

CUATRO DOCUMENTOS INDISPENSABLES



Carta de pasante



Certificado de
estudios



Carta de liberación
de servicio social



Constancia de idioma
para titulación según
carrera

Directorio

Director

M. en F. Judith Marina Fomperosa
Meza

Subdirección Académica Interina
M. en E. Karina Mendoza Mendoza
Encargado del Área de Titulación
C.P. Rogelio Batalla Rivera

CONTÁCTANOS

Oficina de Titulación



titulatep@ipn.mx



Titulate ESCA Tepepan

Edificio C PB

Lunes – Viernes

9:00 – 14:00 y 17:00 – 21:00

5729 6000 Ext. 73539 y 73526

Consulta el [Reglamento de Titulación](#) del IPN



OPCIONES DE TITULACIÓN



TEPEPAN

1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (art. 6)

Presenta informe técnico final acerca de la investigación realizada que conlleve a la propuesta o desarrollo de un nuevo material, equipo, prototipo, proceso o sistema dentro del área a titularse.

- Individual
- colectiva
- colectiva interdisciplinaria
- colectiva multidisciplinaria

2. TESIS (art. 7)

Elabora trabajo escrito cuyo objetivo puede ser la investigación o la aportación de nuevos enfoques sobre un tema determinado del área de estudio del pasante.

- Individual
- colectiva
- colectiva interdisciplinaria
- colectiva multidisciplinaria

3. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS POR ÁREAS (art. 9)

Presente y aprueba examen teórico, teórico-práctico, oral, escrito, público o privado, sobre un área determinada o grupo de materias de la carrera cursada. El examen deberá ser autorizado por la Dirección de Educación Superior del IPN.

4. MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (art. 8)

Consiste en la elaboración de un informe escrito de las actividades profesionales del pasante durante un periodo no menor a 3 años, donde muestre aplicación de las competencias profesionales desarrolladas en la carrera.

- Descripción de las empresas en la que ha trabajado: estructura organizacional, misión, visión, FODA
- Funciones realizadas en cada una de las empresas
- Marco teórico y conceptual aplicado en el desempeño de las funciones
- Aportaciones, mejoras, propuestas, perspectivas de desarrollo
- Referencias

5. CRÉDITOS DE POSGRADO (art. 10)

El pasante deberá tramitar y obtener de la Secretaría de Investigación y Posgrado del IPN oficio de convalidación previo a iniciar los estudios de posgrado, dentro o fuera del IPN. Al final la misma oficina emite oficio de autorización para toma de protesta de los estudios de licenciatura por esta opción de titulación.

6. SEMINARIO DE TITULACIÓN (art. 12)

El pasante deberá acreditar un seminario autorizado por la Dirección de Educación Superior, con una duración mínima de 150 horas, asistencia del 90% y evaluación de 8.0 o mayor.

7. ESCOLARIDAD (art. 13)

Procede cuando el pasante haya obtenido un promedio de 9.0 durante toda su carrera y no haya reprobado ninguna materia.

8. OPCIÓN CURRICULAR (art. 14)

Consiste en la acreditación de cursos o de una serie de actividades equivalentes a los mismos, diseñados expresamente para efectos de titulación.

- Deberán estar incorporadas al plan de estudio de la carrera cursada
- Se deberá cubrir un mínimo de 150 horas
- Acreditar con un promedio no menor a 8.0 y un 90 % de asistencia

9. PRÁCTICA PROFESIONAL (art. 15)

El alumno realizará actividades por un mínimo de 720 horas en un área de trabajo que le permita aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera correspondiente. Esto es independiente del servicio social y se podrá acreditar al estudiante con un promedio mínimo de 8, que haya cubierto al menos el 50% del plan de estudios, que presente programa autorizado por la subdirección académica, previo dictamen de la academia de profesores correspondiente y realice y defienda ante jurado su informe escrito.